



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 1. Anexos: No.  
Radicación #: 2014EE032522 Proc #: 2481995 Fecha: 25-02-2014  
Tercero: Instituto de Desarrollo Urbano-IDU  
Dep Radicadora: DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL Clase Doc: Salida Tipo  
Doc: AUTO

AUTO No. 01228

“POR EL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DE UN TRÁMITE AMBIENTAL”

## LA DIRECTORA DE CONTROL AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 99 de 1993, el Código Contencioso Administrativo, el Acuerdo 257 de 2006 y el Decreto Distrital 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, y la Resolución 3074 del 26 de mayo de 2011,

### CONSIDERANDO

#### ANTECEDENTES

Que mediante radicado No. **2006ER59553** del **19 de Diciembre de 2006**, la Doctora **CARMEN HELENA CABRERA SAAVEDRA**, en su calidad de Jefe de la Oficina de Gestión Ambiental del Instituto de Desarrollo Urbano –IDU, solicitó ante el DAMA hoy Secretaria Distrital de Ambiente la aprobación de tratamientos silviculturales, propuestos para la vegetación del proyecto “**Construcción y Rehabilitación de accesos a barrios y pavimentos locales – Programa de Mejoramiento Integral de Barrios Grupo 13 en Bogotá D.C., con financiación del Banco Mundial**” (CTO IDU 164 de 2005) Localidad ciudad Bolívar de la ciudad de Bogotá D.C., para una vegetación de SESENTA Y CUATRO especies arbóreas.

Que como consecuencia de lo anterior, la Secretaría Distrital de Ambiente SDA a través de la oficina de control de flora y fauna hoy Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre, previa visita de campo realizada el día 24 de abril de 2007 emitió concepto técnico N° **2007GTS717** de fecha **22 de Mayo de 2007**, en el cual se consideró viable efectuar la tala en espacio público de veinticinco (25) individuos arbóreos, el bloqueo y traslado de veintidós (22) y el tratamiento integral de diecisiete (17), para un total de sesenta y cuatro (64) individuos arbóreos para tratamientos silviculturales.

Que mediante Auto No. 813 del 06 de junio de 2007, el Director Legal Ambiental inicio trámite administrativo ambiental de conformidad con el artículo 70 de la Ley 99 de 1993. El cual fue notificado de manera personal el día 14 de junio de 2007

Página 1 de 6



**AUTO No. 01228**

a la Abogada Ángela Andrea Velandia Pedraza identificada apoderada especial del IDU.

Que mediante Resolución N° 1331 del 06 de junio de 2007, se autorizó la tala en espacio público de veinticinco (25) individuos arbóreos, el bloqueo y traslado de veintidós (22) y el tratamiento integral de 17 individuos arbóreos y ordenó el pago por concepto de compensación el valor de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$5'428.839) M/CTE**, y por concepto de evaluación del tratamiento autorizado la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS (\$336.600) M/CTE**.

La anterior Resolución fue notificada el día 14 de junio de 2007 a la Abogada Ángela Andrea Velandia Pedraza identificada apoderada especial del IDU, así mismo, se señaló como constancia de ejecutoria el 25 de junio de 2007.

Que mediante radicado 2007ER35887 del 30 de agosto de 2007, el **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU**, allegó comunicación de la interventoría del proyecto Contrato IDU-BM-164-2005, con la programación de tratamientos a la vegetación.

Que mediante radicado 2009ER30915 del 03 de julio de 2009, el **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU** allegó copia de consignación realizada en el Banco Davivienda en la cuanta 001700063447 del 10 de junio de 2009 por un valor de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$5.428.840)**, valor por concepto de compensación.

Que mediante radicado 2010ER55299 del 12 de octubre de 2010, se allegó por el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, el recibo de la consignación efectuada en el Banco de Occidente a la cuenta No. 256850058 por un valor de **TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$336.600)**, por concepto de evaluación y seguimiento.

Que mediante concepto técnico de seguimiento **DCA N° 01165 del 26 de Enero de 2012**, se evidenció que se llevaron a cabo en su totalidad los tratamientos silviculturales autorizados mediante la Resolución N° 1331 del 06 de junio de 2007.





**AUTO No. 01228**

no hay actuación administrativa a seguir y por ende dispone el archivo definitivo acorde a los lineamientos legales para ello establecidos.

Que el artículo 308 de la Ley 1437 de 2011, respecto al régimen de transición y vigencia del Código Contencioso Administrativo, prevé: (...) *“El presente Código comenzará a regir el dos (2) de julio del año 2012. Este Código sólo se aplicará a los procedimientos y las actuaciones administrativas que se inicien, así como a las demandas y procesos que se instauren con posterioridad a la entrada en vigencia. Los procedimientos y las actuaciones administrativas, así como las demandas y procesos en curso a la vigencia de la presente ley seguirán rigiéndose y culminarán de conformidad con el régimen jurídico anterior”*. (Negrilla fuera de texto).

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 109 de 2009 modificado por el Decreto 175 de 2009, por medio de los cuales se modifica la estructura de la Secretaría Distrital de Ambiente y, la Resolución No. 3074 del 26 de mayo de 2011, la cual establece que se delega al Director de Control Ambiental la expedición de los actos administrativos que decidan directa o indirectamente el fondo de las actuaciones administrativas de competencia de la Secretaría Distrital de Ambiente.

En mérito de lo expuesto,

**DISPONE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Ordenar el **ARCHIVO** de las actuaciones administrativas contenidas en el expediente **DM-03-2007-760**, en materia de autorización al **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU** con NIT. 899.999.081-6 Representado legalmente por la señora **MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA** identificada con la cédula de ciudadanía N° 40'399.537 o, por quien haga sus veces, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Comunicar la presente actuación al **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU** con NIT. 899.999.081-6 a través de su representante legal la señora **MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA** identificada con la cédula de ciudadanía N° 40'399.537 o, de quien haga sus veces, en la Calle 22 N° 6 – 27 Barrio Nieves de esta Ciudad.

**ARTÍCULO TERCERO.** Publicar en el boletín ambiental de la Entidad, de conformidad a lo señalado por el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.





**AUTO No. 01228**

**ARTÍCULO CUARTO.** Una vez ejecutoriada la presente providencia remitir copia a la Subdirección Financiera de esta Secretaría para lo de su competencia.

**ARTICULO QUINTO.** Contra el presente auto no procede recurso alguno según lo dispuesto en el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**  
**Dado en Bogotá a los 25 días del mes de febrero del 2014**

**Haipha Thricia Quiñones Murcia**  
**DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL**

*Expediente: DM-03-2007-760*

**Elaboró:**

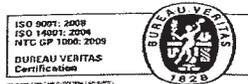
Diana Paola Lopez Perez	C.C: 52863274	T.P: 159750	CPS: CONTRAT O 284 DE 2014	FECHA EJECUCION:	5/12/2012
-------------------------	---------------	-------------	----------------------------	------------------	-----------

**Revisó:**

Ruth Azucena Cortes Ramirez	C.C: 39799612	T.P: 124501 C.S.J	CPS: CONTRAT O 367 DE 2013	FECHA EJECUCION:	18/06/2013
Alcy Juvenal Pinedo Castro	C.C: 80230339	T.P: 172494 C.S.J	CPS: CONTRAT O 224 DE 2013	FECHA EJECUCION:	3/05/2013
EDGAR ANDRES SINISTERRA RESTREPO	C.C: 79797398	T.P: N/A	CPS: CONTRAT O 1477 DE 2013	FECHA EJECUCION:	3/02/2014

**Aprobó:**

Haipha Thricia Quiñones Murcia	C.C: 52033404	T.P:	CPS:	FECHA EJECUCION:	25/02/2014
--------------------------------	---------------	------	------	------------------	------------



COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

hoy 08 ABR 2014 ( ) del mes de

del año (20 ), se comunica y se hace entrega legible, íntegra y completa del (la) AUTO número

#1228 de fecha FEB 14 al señor (a)

MILENA JARAMILLO JEPES en su calidad de APODERADA

Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 43452710 de MEDELLIN

T.P. No. 126.826, Total folios: TRES 3

Firma: [Signature] Hora: 11:00 AM

C.C. 43452710 Dirección: Calle 22 No 6-27

Fecha: 08 ABR 2014 Teléfono: 3886660 EX 1820

\_\_\_\_\_  
FUNCIONARIO/ CONTRATISTA Rafael

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En Bogotá, D.C., hoy 09 ABR 2014 ( ) del mes de

de 20 ), se deja constancia de que la presente providencia se encuentra ejecutoriada y en firme.

Gonzalo Chacon  
FUNCIONARIO / CONTRATISTA S